



DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS ORDEN DEL DIA

O/D No. 51 /2000.

Ref.: DEJAR SIN EFECTO LA CREACION DE LA ADMINISTRACION ADUANAS DE ACEGUA, E INTERVENCIÓN RECEPTORIA ADUANAS DE RIVERA, RIO BRANCO, CHUY.-

Montevideo, 8 de noviembre de 2000

VISTO: Lo resuelto por la Dirección Nacional de Aduanas, con relación a las jefaturas de las Receptorías de Aduana de Rivera, Aceguá, Río Branco y Chuy,

RESULTANDO: que es necesario efectuar las designaciones en las precitadas jefaturas;

CONSIDERANDO: que la coyuntura institucional por la que atraviesan las Aduanas del Interior del País, impone la necesidad de implementar soluciones que permitan adecuar los servicios a las circunstancias actuales, para afirmar una acción coordinada y eficaz en defensa de la renta aduanera y los intereses nacionales;

ATENTO: A las facultades conferidas por los Decretos N° 758/975 de 9 de octubre de 1975 y Decreto 459/997 de 4 de diciembre de 1997.

LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

RESUELVE:

Dejar sin efecto la Resolución publicada en orden del Día N° 12/98 de 13 de febrero de 1998, por la que se creaba, con carácter experimental, la Administración de Aduanas de Aceguá.-

Intervenir las Receptorías de Aduanas de Rivera, Río Branco y Chuy.-

Designar Interventor de la Aduana de Rivera al Sr. Eduardo Ruiz, Padrón N° 5711, Jefe de Departamento, Escalafón D.

Designar Interventor de la Aduana de Río Branco, al Sr. Washington Toja, Padrón N°7222, Director de División, Escalafón D.-

Designar Interventor de la Aduana del Chuy, al Sr. Oscar Sosa, Padrón N°6028, Jefe de Departamento, Escalafón D.-

La presente Resolución tendrá una vigencia de 120 (ciento veinte días), contados a partir del día de la fecha.-

Regístrese y publíquese en Orden del Día. Pase a la Dirección General Administrativa, para la notifiqúese de los funcionarios de obrados y tómesese nota.- Siga a las Direcciones Generales del Interior y de Contable y Contralor para conocimiento y efectos.-

Jorge Sienna
Director Nacional de Aduanas
JS/JL